



**AGENDA**  
**VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA**  
Periodo Anual de Sesiones 2025 - 2026  
Segunda Legislatura Ordinaria

**Fecha:** lunes, 15 de junio de 2026

**Hora:** 11:00 A.M.

**Modalidad:** Semipresencial: "Sala 1- Carlos Torres y Torres Lara,  
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre"

**Plataforma Virtual:** Microsoft Teams

**I.- APROBACIÓN DE ACTAS**

1.1. Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria Primera Parte Sesión Pública del 8 de junio del 2026.

**II.- DESPACHO**

- 2.1. Cuadro de documentos recibidos del 05 de junio al 10 de junio del 2026
- 2.2.- Cuadro de documentos remitidos del 05 de junio al 10 de junio del 2026
- 2.3.- Cuadro de proyectos de ley ingresados 05 de junio al 10 de junio del 2026

**III.- INFORMES**

**IV.- PEDIDOS**

**V. ORDEN DEL DÍA**

**5.1. INVITADOS:**

5.1.1. Señora **María Esther Cuadros Espinoza**, ministra de Educación, mediante Oficio N° 1256-2025-2026-CFC-CR.09

**Temas:**

1. Las razones políticas, técnicas y legales que sustentan la decisión de modificar la Presidencia del Consejo Directivo de la SUNEDU.
2. El procedimiento seguido para la adopción de dicha medida, precisando las autoridades que participaron en la toma de decisión.
3. La existencia de informes técnicos, opiniones legales o recomendaciones institucionales que hayan respaldado el cambio.
4. Las circunstancias que motivaron el eventual relevo del presidente del Consejo Directivo y si existió alguna evaluación sobre su desempeño.

5. Las implicancias que esta decisión tendría sobre los procesos de licenciamiento, supervisión y fiscalización de universidades públicas y privadas. 6. Las garantías adoptadas por el Ministerio de Educación.
6. Las garantías adoptadas por el Ministerio de Educación para evitar cualquier forma de interferencia política en el funcionamiento de la SUNEDU.
7. Las acciones orientadas a preservar la independencia técnica de la entidad y la continuidad de la reforma universitaria.
8. La posición institucional del Ministerio de Educación respecto de las versiones que señalan la existencia de presiones o intereses vinculados a determinados sectores universitarios en la conformación de los órganos de gobierno de la SUNEDU.

**5.1.2.** Señor **Vicente Paul Espinoza Santillán**, presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, mediante Oficio N° 1258-2025-2026-CFC-CR.09

**Temas:**

1. Los fundamentos técnicos y jurídicos que sustentan la posición institucional de la SUNEDU frente a la Resolución Ministerial N.° 338-2026-MINEDU.
2. La interpretación de la SUNEDU respecto de los alcances de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N.° 00397-2022-PI/TC.
3. Las razones por las cuales la entidad considera que la medida adoptada por el Ministerio de Educación afecta la autonomía e independencia de su Consejo Directivo.
4. Las implicancias que esta situación tendría para el funcionamiento institucional de la SUNEDU y para los procesos de licenciamiento, supervisión y fiscalización de universidades.
5. Las acciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva para garantizar la continuidad de las funciones de la entidad y preservar su estabilidad institucional.
6. La existencia de informes técnicos o legales que sustenten la posición institucional asumida por la SUNEDU.
7. La posición de la entidad respecto de las versiones que señalan la existencia de presiones o intereses externos en la conformación y funcionamiento de sus órganos de gobierno.